

PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BOLETÍN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531

BOLETÍN MUNICIPAL N° 02/2023

Publicación Especial

Decreto N° 31/2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Dr. GUSTAVO SAADI
INTENDENTE MUNICIPAL

Secretaría de Gobierno y Coordinación Dr. FERNANDO EDGARDO MONGUILLOT	Secretaría de Salud, Desarrollo Humano y Política Sociales Dr. ALBERTO ADOLFO NATELLA
Secretaría de Hacienda C.P.N. JUAN ALBERTO MARCHETTI	Secretaría de Gabinete y Modernización Dr. MARIANO ROSALES
Secretaría de Educación y Cultura Lic. PATRICIA EDITH SASETA	Secretaría de Infraestructura Urbana Ing. EDUARDO ADÉN MONFERRÁN
Secretaría de Servicios Ciudadanos Sr. GUIDO MARTÍN BARRIONUEVO	Secretaría del Ambiente y Espacio Público Ing. FERNANDO ANÍBAL CASTILLO
Secretaría de Protección Ciudadana Sra. MARIELA DEL VALLE ROMERO	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico C.P.N. INÉS BEATRÍZ GALÍNDEZ
Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidad Sra. GABRIELA ANDREA MOLINA	Secretaría de Urbanismo y Arquitectura Arq. JAVIER ADOLFO VARELA

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207/77)

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - "http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/boletines", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: -"http://www.sfvcatamarca.gov.ar/digestomunicipal.php". (Ordenanza N°6820/17).

Fecha de Publicación:
06/01/2023

Boletín Municipal Digital:
<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/boletines-municipales>



Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca
2023

Decreto

Número: DECTO-2023-31-E-MUNICAT-INT

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA

Jueves 5 de Enero de 2023

Referencia: BONO EMPLEADOS MUNICIPALES

VISTO:

El expediente electrónico EX-2023-00001854- -MUNICAT-SH; y

CONSIDERANDO:

Que, el Municipio de la Capital agradece y valora el esfuerzo realizado durante todo el año por sus trabajadoras y trabajadores, a través de medidas concretas destinadas a reconocer su labor una vez concluido el año 2022;

Que, es vocación de este Departamento Ejecutivo contribuir con una ayuda económica a los hogares de todos sus trabajadores por el gran compromiso de la familia municipal, en pos del bienestar de los vecinos y vecinas de San Fernando del Valle de Catamarca;

Que, por esta razón, con gran satisfacción, el Departamento Ejecutivo Municipal decide otorgar un Bono Extraordinario de Pesos Treinta Mil, (\$30.000,00) a abonarse en el mes de Enero de 2023; destinado a los Empleados de Planta Permanente, Planta No Permanente y Docentes Municipales, excluyendo de su percepción a todos los Funcionarios de la Comuna;

Que, la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 71° de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°.- DISPÓNESE, por única vez, el pago de un BONO EXTRAORDINARIO DE FIN DE AÑO, de Pesos Treinta Mil con 00/100 (\$30.000,00), que se hará efectivo en el mes de enero de 2023. Destinado a los Empleados de Planta Permanente, Planta No Permanente y Docentes Municipales, excluyendo de su percepción a todos los Funcionarios de la Comuna, a modo de reconocimiento y gratitud

por el esfuerzo y compromiso asumido por todas las trabajadoras y trabajadores municipales en pos del bienestar de los vecinos de la Ciudad Capital;

ARTICULO 2°.- IMPÚTASE, la presente erogación, a la Partida Presupuestaria correspondiente del Presupuesto Vigente;

ARTICULO 3°.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera, dependiente de la Secretaría de Hacienda, a emitir la pertinente Orden de Pago. Y a la Dirección General de Tesorería a hacer efectiva la liquidación de la misma, conforme lo dispuesto por el artículo 1° y a tenor de los considerandos del exordio;

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

Digitally signed by MARCHETTI Juan Alberto
Date: 2023.01.04 11:04:59 ART
Location: Municipio de Catamarca
Juan Marchetti
Secretario
Secretaría de Hacienda

Digitally signed by SAADI Gustavo Arturo
Date: 2023.01.05 12:57:15 ART
Location: Municipio de Catamarca
Gustavo Saadi
Intendente
Intendencia

Digitally signed by GDE CATAMARCA CAPITAL
DN: cn=GDE CATAMARCA CAPITAL, o=AR,
c=MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE
DE CATAMARCA, ou=SECRETARIA DE GABINETE Y
MODERNIZACION, serialNumber=CUST 3000010267
Date: 2023.01.05 12:57:19 -0300